

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) por la que se anuncia a concurso-subasta para contratar, en conjunto, las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente, en la plaza de la Jarcia, de esta villa.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 de marzo del presente año, acordó anunciar la celebración de concurso-subasta para contratar en conjunto las obras de construcción de cincuenta viviendas (50) de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente, en la plaza de la Jarcia, de esta villa.

El presupuesto total de contrata de las dos obras se eleva a la cantidad de tres millones cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesetas con nueve céntimos (3.057.150,09 pesetas), descompuesto en la siguiente forma: Dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesetas con sesenta y dos céntimos (2.648.416,62 pesetas) que corresponden al proyecto de construcción de las cincuenta viviendas, y cuatrocientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos (408.733,47 pesetas) al de urbanización.

Las proposiciones se formularán a la baja de la cantidad de 3.057.150,09 pesetas, que queda fijado como tipo de licitación, indicándose el tanto por ciento de reducción respecto a dicha cantidad, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parcelas y a las cantidades que resulten de abono durante la realización del contrato.

La fianza provisional se fija en la cantidad de setenta y un mil ciento cuarenta y tres pesetas (71.143 pesetas), equivalente al 3 por 100 sobre un millón y un 2 por 100 sobre el exceso existente entre esta cantidad y el importe total del presupuesto de contrata. La definitiva será el duplo de los tantos por ciento aplicados a la provisional, tomando como base el importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio de resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina serán admitidos en el Negociado correspondiente de la Sección de Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real los dos pliegos, en sobres cerrados y lacrados, que determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El primer pliego se substituirá «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de «Referencias» se incluirá:

- 1.º Resguardo de la fianza provisional, expedido por la Depositaria Municipal o Caja General de Créditos.
- 2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos quinto y cuarto, respectivamente, del Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Último recibo de la contribución.
- 4.º Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5.º Declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.
- 6.º Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.
- 7.º Todos los demás requisitos especiales y documentos que figuren en las condiciones económicas y facultativas.

En el sobre conteniendo la «Oferta económica» figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y Municipal por la misma cuantía, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

El proyecto y presupuestos, pliego de condiciones económicas, administrativas y facultativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real, durante el plazo de exposición, en las días y horas hábiles de oficina.

Terminado el plazo para la presentación de proposiciones y documentos se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en el Salón de actos de la Casa Consistorial de Puer-

to Real, a la apertura de los pliegos de «Referencias» ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue; un representante de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda y el Secretario general de la excelentísima Corporación Municipal, o quien legalmente le sustituya que dará fe del acto.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará al Servicio técnico de Obras de la Corporación Municipal, a efectos de admisión o eliminación, a tenor de lo dispuesto en la base segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales. Determinado los concursantes admitidos y eliminados, se anunciará el resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha en que se deberá celebrar la apertura de los sobres con la «Oferta económica» admitidos, para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a favor de la oferta que ofrezca mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos que hubieren sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta.

En el anverso del sobre que contenga la proposición económica se escribirá: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización en la plaza de la Jarcia, de la villa de Puerto Real.—Oferta económica».

Todos los gastos que lleve consigo la celebración del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

«Don con residencia en y domiciliado en (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, tipo social, y urbanización correspondiente en la plaza de la Jarcia, de la villa de Puerto Real (Cádiz), habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo tomar a su cargo la realización de dichas obras con la baja del (tanto por ciento, en letra) sobre el tipo del concurso-subasta.»

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Puerto Real, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—
2.190.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sollana por la que se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de un grupo de seis viviendas subvencionadas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de un grupo de seis viviendas subvencionadas por el tipo a la baja de setecientos ochenta y un mil novecientos pesetas con cinco céntimos (781.900,05).

El plazo para la realización de las obras será de diez meses a partir del siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación definitiva de las mismas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina la garantía provisional será de cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y la garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de diez a trece, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de las obras de construcción de seis viviendas subvencionadas».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el siguiente día a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, y en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento al efecto figura cantidad consignada suficiente para la ejecución de estas obras.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle de, número, en nombre propio (o en representación de

enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto para la ejecución de las obras de construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas en Sollana, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Sollana, 26 de mayo de 1961.—El Alcalde, F. Ferrandis.—4.884.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo)
por la que se anuncia subasta para la venta de varios solares.

De acuerdo con el expediente instruido en este Ayuntamiento y obtenida la pertinente autorización ministerial para este fin se venden en pública subasta treinta y seis solares (36), separadamente cada uno de ellos, en la zona urbana de Eras de Pozo Pilar, de esta villa, bajo los siguientes tipos y circunstancias, a saber:

- Solar número 1, de extensión superficial 180 metros cuadrados, bajo el tipo de 27.000 pesetas.
- Solar número 2, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 3, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 4, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 5, de extensión superficial 153 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.950 pesetas.
- Solar número 6, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 7, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 8, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 9, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 10, de extensión superficial 231,80 metros cuadrados, bajo el tipo de 34.770 pesetas.
- Solar número 11, de extensión superficial 180 metros cuadrados, bajo el tipo de 27.000 pesetas.
- Solar número 12, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 13, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 14, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 15, de extensión superficial 153 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.950 pesetas.
- Solar número 16, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 17, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 18, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 19, de extensión superficial 150 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.500 pesetas.
- Solar número 20, de extensión superficial 172,50 metros cuadrados, bajo el tipo de 35.875 pesetas.
- Solar número 21, de extensión superficial 158,40 metros cuadrados, bajo el tipo de 23.760 pesetas.
- Solar número 22, de extensión superficial 152 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.800 pesetas.
- Solar número 23, de extensión superficial 152 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.800 pesetas.
- Solar número 24, de extensión superficial 152 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.800 pesetas.
- Solar número 25, de extensión superficial 212 metros cuadrados, bajo el tipo de 31.800 pesetas.
- Solar número 26, de extensión superficial 234,24 metros cuadrados, bajo el tipo de 35.136 pesetas.
- Solar número 27, de extensión superficial 192 metros cuadrados, bajo el tipo de 28.800 pesetas.
- Solar número 28, de extensión superficial 192 metros cuadrados, bajo el tipo de 28.800 pesetas.

Solar número 29, de extensión superficial 197,76 metros cuadrados, bajo el tipo de 29.664 pesetas.

Solar número 30, de extensión superficial 162,80 metros cuadrados, bajo el tipo de 24.420 pesetas.

Solar número 31, de extensión superficial 148 metros cuadrados, bajo el tipo de 22.200 pesetas.

Solar número 32, de extensión superficial 184 metros cuadrados, bajo el tipo de 27.600 pesetas.

Solar número 33, de extensión superficial 222 metros cuadrados, bajo el tipo de 33.300 pesetas.

Solar número 34, de extensión superficial 210 metros cuadrados, bajo el tipo de 31.500 pesetas.

Solar número 35, de extensión superficial 244,80 metros cuadrados, bajo el tipo de 36.720 pesetas.

Solar número 36, de extensión superficial 207 metros cuadrados, bajo el tipo de 31.050 pesetas.

Los terrenos en donde están situados los referidos solares aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento en el tomo mil sesenta y nueve, libro sesenta y tres e inventariados como bienes patrimoniales de Propios.

La subasta de los solares señalados anteriormente (separadamente) tendrán lugar en este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del siguiente día hábil en que terminen los veinte días, también hábiles, de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», contados desde el siguiente de la fecha de publicación en referido «Boletín», sin perjuicio también de que se publique la referida subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia y se anuncie en «Radio Toledo» y prensa provincial, conforme está ordenado, y asimismo en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, siendo autorizada la misma por el señor Secretario de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local vigente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables de nueve a trece y a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta. Si no hubiere licitadores para esta primera subasta, se celebrará una segunda bajo iguales tipos y condiciones a los diez días hábiles, admitiéndose en las mismas horas indicadas las proposiciones a que hubiere lugar.

Serán desechadas aquellas proposiciones que no se ajusten a las prescripciones aprobadas en los referidos pliegos de condiciones para esta subasta, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos.

Asimismo también serán desechadas las proposiciones que sean inferiores al tipo de subasta de cada solar.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja Municipal el cuatro por ciento del tipo de subasta equivalente a cada solar, por lo que a todo pliego se acompañará por separado el resguardo que lo acredite.

El modelo de proposición para tomar parte en la subasta se consigna al final de este edicto.

Se advierte para el caso de que algún postor concurra a la subasta por medio de apoderado que será bastantado el poder por cualquiera de los letrados que ejerzan en la localidad.

Modelo de proposición.

Don mayor de edad, vecino de con documento de identidad número expedido el día en enterado de las condiciones bajo las cuales se vende en pública subasta por el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) el solar número del plano levantado en la zona urbana de Eras de Pozo Pilar, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego respectivo y ofrece por el citado solar la suma de pesetas céntimos.

Acompaña resguardo de haber depositado el 4 por 100 del tipo de la subasta para el mismo y declaración de no encontrarse incluido en ningún caso de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953, sobre incapacidades o incompatibilidades.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrijos, 30 de mayo de 1961.—El Alcalde.—2.198.